

caso necesario los Reuros que juzgare convenientes.

Contanto se dio fin al Ayuntamiento, y firmó
D. J. Alcalde, según costumbre, y en fe yo el Sr.
D. Pedro un de

Landarun y almas

Lorenzo de Cipurat

12 de Septe.

En la sala de las fiestas del fogoso de esta Villa de Logroño
à doce de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos, por festi-
monio de mi el infrascripto Escribano, se juntaron según
costumbre los Señores D. Pedro Maria de Landarun, y Sei-
ñor Alcalde, D. Pedro Domingo de Uzurano Indico,
D. Maquin José de Landarun, y D. Manuel de Eloro y de
Reidone, D. Mateo de Alaña Diputados del común, D.
José Gabriel de Uname, y D. Manuel de Blormenti Di-
putado del fogoso, quienes componen la mayor, y más
sana parte de la Justicia y Regim^{to} de esta Villa
Vertando así juntos y congregados el referido Sr. Alcalde
expuso al fogoso, que se hallaba con una Cedula de
Felipe Ventura Moro Sr. Sr. de la Ciudad de S. Sebastian
por la que parece tiene que hacer notorio un despacho,
que el Intendente de Exército de Aragón, y Navarra
y esta Provincia comunicó al Comisario de Guerra de esta
Ciudad de S. Sebastian, para la cobranza de 1788.
y Jo. más vellon, que supone deben por esta Villa à la R.
Hacienda por tres Quinquenios cumplidos, y en vista de
esta Exposicion hizo el fogoso que el citado Escribano en-
trase à esta sala, y habiendole introducido y leído por el Sr.
la orden ó despacho que traia para notificarlo, memo-
rido por el fogoso que el tal despacho no tenia el No
de la Diputación de esta Provincia, se le respondió q.

el Ayuntamiento, que ni en un caso no viniere el Despacho con el referido no se daba por notificado.

Con tanto se dio fin al Ayuntamiento, y firmó el Sr. Señor Alcalde segun costumbre, y asse de todo yo el Ex. Sr.

P. Pedro un de
Laudanuxi y Alcaide

Lorenzo de Cipurut

16. de
Noviembre

En la Sala del Consejo de esta Villa de Bergara, à diez y seis de Noviembre de mil setecientos noventa y dos, por testimonio de mi el infrascripto Escribano, se juntaron segun costumbre los señores D. Pedro Maria de Laudanuxi y Alcaide, D. Pedro Domingo de Urzuzuno Sindico, D. Domingo Vicente de Vidangarin, y D. Manuel de Elvoro Jefe Regidores, D. Marcos de Olaira Dip. del Conmun, D. José Gabriel de Urnabe y D. Manuel de Elormendi Diputados del Consejo, y à demas los señores vecinos millaxista D. José Manuel de Xirra, D. Martin José de Numa, D. Manuel Saenz de Lobera, D. Pablo Antonio de Arize, D. Melchor Ignacio de Zarabal, D. Joaquín de Naguibar, y D. Manuel Enrique de Lili. Y estando asi juntos y congregados el dho. Sr. Alcalde manifestó al Congreso una faxta del Exmo. Sr. D. Antonio Ricardos Carrillo Capitan General de esta Provincia, su fecha 2. del corriente, dirigida à su mrd. por mano de D. Domingo Infante Capitan del Regimiento de Infanteria de Leon, en que le da noticia su Ex. de que en virtud de R. Orden debe Cuartelarse en este Pueblo el primer Batallon del Rexim. de Suizos de Reding, y que esta noticia la pone en consideracion del Congreso, para que tome la mas pronta deliberacion sobre el contenido de la referida Carta, mediante à que el caballero Oficial está detenido, aguardando à ella. Y estando del Oficio de dho. Sr. Capitan General, y con el deseo mas vivo de verificar el Servicio R. sin la me-